

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10									
SUBTOTAL	50									
TOTAL GENERAL	100									

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de entidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Capitán JORDAN JAIRUS FAYO DIAZ ARISTIZABAL

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2022- **/DICAR-PROVI 29.25**

Bogotá DC., 31 de diciembre de 2022

Señor coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Director de Carabineros y Seguridad Rural
 Avenida Boyacá 142 a – 55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 90748

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **x** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 15/12/2022	Hasta 31/12/2022
--------------------------------	--------------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:¹

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028305-DICAR del 01 de junio de 2022, el señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña obrando en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombro como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 6

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2022 y el 25/06/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-036996-DICAR del 15/07/2022.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/06/2022 y el 25/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-039648-DICAR del 01/08/2022.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/07/2022 y el 08/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-041338-DICAR del 09/08/2022.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/08/2022 y el 15/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-048831-DICAR del 20/09/2022.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/09/2022 y el 21/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-054307-DICAR del 21/10/2022.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/10/2022 y el 23/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-062100-DICAR del 02/12/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	O.C. 90748
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS IINRO. CCE-971-1-AMP-2019"
Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Representante legal	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 345.999.269,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 138.399.707,60
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 484.398.976,60
Plazo de ejecución inicial	Desde el 26/05/2022 al 24/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Adición número uno por valor de \$ 103.799.780,70 de fecha 01/09/2022 Adición número dos por valor de \$ 34.599.926,90 de fecha 28/11/2022
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga orden de compra número uno desde el 25/08/2022 hasta el 24/09/2022 de fecha 22/08/2022 Prorroga orden de compra número dos desde el 25/09/2022 hasta el 19/10/2022 de fecha 22/09/2022 Prorroga orden de compra número tres desde el 20/10/2022 hasta el 31/10/2022 de fecha 18/10/2022 Prorroga orden de compra número cuatro desde el 01/11/2022 hasta el 30/11/2022 de fecha 31/10/2022

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		Prorroga orden de compra número cinco desde el 01/12/2022 hasta el 20/12/2022 de fecha 31/10/2022
Otros	No aplica	

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante reunión telefónica el día 12 de julio se informa a Fanalaca S.A., que el Nit de la DICAR, fue desbloqueado y que por lo tanto se puede hacer le procedimiento de matrícula.
- Que día 08 de agosto del 2022, en las instalaciones de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se reunieron el señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal supervisor orden de compra Nro. 907418y el señor Hugo Alberto Albort González almacenista movilidad DICAR con el fin de realizar la recepción de las bienes producto de la orden de comprar, recibiendo 10 motocicletas Honda XRE-300unifrmadas con sus respectivas sirenas y luces de emergencia , 10 baúles, 20 cascos abatibles , 20 impermeables, 20 rodilleras y coderas y 20 guantes para motocicletas contando que se cumplieran la especificaciones técnicas requeridas, así mismo revisando los documentos que soportan entrega
- Mediante solicitud Nro. 332310 de fecha 28/08/202 se solicita a la tienda realizar la prorrogas Nro. 1 a la orden de compra 90748 hasta el día 24/09/2022.
- Mediante ordenes de pago Nro. 21664722, 261673622 y 261697222 de fecha 26/08/2022 fueron canceladas las facturas por valor de \$ 345.999.269,00.
- Mediante comunicación oficial N-ro GS-2022-045391-DICAR, del 01/09/2022, se solicitó al señor Director de Carabineros y Seguridad Rural (e), autorización de adición numero uno a la orden de compra 90748, por valor de \$ 103.799.780,70 para la adquisición de 3 motocicletas más.
- Mediate comunicado de fecha 10/10/2022 suscrito por la apodera general de la fábrica nacional de autopartes S.A. Fanalca, solicita la modificación de la fecha de vencimiento a la orden de compra 90748, par le día 31/10/2022, toda vez que se presentó problemas con la expedición del seguir obligatorio contra accidentes de transito SOAT por parte de la aseguradora a nivel nacional.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-052976-DICAR del 14/10/2022, se solicitó modificación a la orden de compra 90748, al señor Director de Carabineros y Seguridad Rural, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada General de la Fábrica de autopartes Maritza Ximena Parrado Arcos, de fecha 10/10/2022.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-055873-DICAR del 31/10/2022, se solicitó modificación a la orden de compra 90748, al señor Director de Carabineros y Seguridad Rural, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada General de la Fábrica de autopartes Maritza Ximena Parrado Arcos, de fecha 31/10/2022.
- El día 24 de noviembre, mediante comunicación oficial Nro. GS-2022- 060351 -DICAR, se solicitó al señor Director de Carabineros y Seguridad Rural, adición numero dos (2) y modificación número cinco (5) a la orden de compra 90748, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Apoderada General de la Fábrica Nacional de Autopartes Maritza Ximena Parrado Arcos, de fecha 25/11/2022.
- El día 07 de diciembre, se recibe físicamente la motocicleta Honda XRE 300 ABS producto de la adición número 5, por parte de la Fábrica Nacional de Autopartes FANALCA S.A. sin ninguna novedad.
- El día 13 de diciembre, se entrega documentación firmada a la empresa RENATT, para realizar el proceso de matrícula de la motocicleta Honda XRE 300 ABS producto de la adición número 5.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 14 de diciembre, mediante acta de recepción de bienes Nro. 475, se reciben las cuatro (4) motocicletas enduro Honda XRE 300 ABS, con sus respectivos accesorios y matrículas sin ninguna novedad.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																												
Las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.			SI	Ninguna																																												
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.			SI	Ninguna																																												
Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.			SI	Ninguna																																												
Tabla 4. Zonas y plazos de entrega <table><tr><th>Zonas</th><th>Municipios</th><th>Plazo de entrega</th></tr><tr><td rowspan="10">Zona 1</td><td>Bogotá</td><td>Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soncha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachanipá, Bojacá.</td><td rowspan="10">40 días calendario</td></tr><tr><td>Armenia</td><td>Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.</td></tr><tr><td>Barranquilla</td><td>Soleidad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.</td></tr><tr><td>Bucaramanga</td><td>Floridablanca, Girón, Piedecuesta.</td></tr><tr><td>Cali</td><td>Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.</td></tr><tr><td>Cartagena</td><td>Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciernandín, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.</td></tr><tr><td>Cúcuta</td><td>Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.</td></tr><tr><td>Ibagué</td><td>Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.</td></tr><tr><td>Manizales</td><td>Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Nera, Mariulanda.</td></tr><tr><td>Medellín</td><td>Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Cepacabana, Girardot, Barbosa, Envigado.</td></tr><tr><td rowspan="8">Zona 2</td><td>Montería</td><td>Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tercatón, Valencia, Cenelete, Los Cordobas.</td><td rowspan="8">60 días calendario</td></tr><tr><td>Neiva</td><td>Campoalegre, Palenque, Aipo, Rivera, Yello, Barrera, Villavieja.</td></tr><tr><td>Pereira</td><td>Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.</td></tr><tr><td>Popayán</td><td>El Tambo, Piendamó, Tunja, Timbío, Cajibío.</td></tr><tr><td>Santa María</td><td>Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.</td></tr><tr><td>Sincedejo</td><td>Sampues, Palmiro, Teló, Teló Viejo.</td></tr><tr><td>Villavicencio</td><td>Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto Lopez, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.</td></tr><tr><td>Yopal</td><td>Nunchia, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.</td></tr><tr><td colspan="3">Fuente: Colombia Compra Eficiente</td></tr></table>					Zonas	Municipios	Plazo de entrega	Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soncha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachanipá, Bojacá.	40 días calendario	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.	Barranquilla	Soleidad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciernandín, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.	Manizales	Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Nera, Mariulanda.	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Cepacabana, Girardot, Barbosa, Envigado.	Zona 2	Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tercatón, Valencia, Cenelete, Los Cordobas.	60 días calendario	Neiva	Campoalegre, Palenque, Aipo, Rivera, Yello, Barrera, Villavieja.	Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.	Popayán	El Tambo, Piendamó, Tunja, Timbío, Cajibío.	Santa María	Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.	Sincedejo	Sampues, Palmiro, Teló, Teló Viejo.	Villavicencio	Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto Lopez, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.	Yopal	Nunchia, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.	Fuente: Colombia Compra Eficiente
Zonas	Municipios	Plazo de entrega																																														
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soncha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachanipá, Bojacá.	40 días calendario																																													
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.																																														
	Barranquilla	Soleidad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.																																														
	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.																																														
	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.																																														
	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciernandín, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.																																														
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.																																														
	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.																																														
	Manizales	Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Nera, Mariulanda.																																														
	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Cepacabana, Girardot, Barbosa, Envigado.																																														
Zona 2	Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tercatón, Valencia, Cenelete, Los Cordobas.	60 días calendario																																													
	Neiva	Campoalegre, Palenque, Aipo, Rivera, Yello, Barrera, Villavieja.																																														
	Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.																																														
	Popayán	El Tambo, Piendamó, Tunja, Timbío, Cajibío.																																														
	Santa María	Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.																																														
	Sincedejo	Sampues, Palmiro, Teló, Teló Viejo.																																														
	Villavicencio	Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto Lopez, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.																																														
	Yopal	Nunchia, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.																																														
Fuente: Colombia Compra Eficiente																																																
Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.			SI	Ninguna																																												
Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.			SI	Ninguna																																												
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.			SI	Ninguna																																												

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL	
Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.	SI	Ninguna	
Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.	SI	Ninguna	
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.	SI	Ninguna	
Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.	SI	Ninguna	
Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuente de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.	SI	Ninguna	
Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	SI	Ninguna	
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.	SI	Ninguna	
Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.	SI	Ninguna	
A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
Motocicleta tipo enduro Honda XRE 300 ABS Cilindraje 291,6 cc Tipo de motor 4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire Potencia máxima 25.1 HP @ 7.500 rpm Torque máximo 27 NM @ 6000 rpm Relación de compresión 9.0: 1 Tipo de transmisión 5 Velocidades Rueda delantera 90/90 – 21 Rueda trasera 120/80 – 18 Dimensión total 2.171 x 830 x 1.181 mm Distancia entre ejes 1417 mm Peso 148 Kg Freno delantero Disco con ABS Freno trasero Disco con ABS Tipo de suspensión delantera Horquilla Telescópica Tipo de suspensión trasera PRO-LINK Tipo de arranque Eléctrico Certificación EURO III	SI	N/A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (202) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (6) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito).

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 484.398.976,60	100%
Valor total de las entregas	\$ 484.398.976,60	100%
Valor total facturado	\$ 484.398.976,60	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 484.398.976,60	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
02	\$23.303.700,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$23.303.700,00	P4M 16858	\$113.503.327,40	\$628.823,00	442603322 442633522
02	\$23.303.700,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$23.303.700,00	P4M 16859			
02	\$23.303.700,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$23.303.700,00	P4M 16860			
02	\$23.303.700,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$23.303.700,00	P4M 18034			
02	\$ 14.895.412,07	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 14.895.412,07	COY 8003			
02	\$ 4.965.136,96	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 4.965.136,96	COY 8550			
02	\$ 785.100,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 785.100,00	COY 8005			
02	\$ 261.700,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 261.700,00	COY 8552			
02	\$ 0,73	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 0,73	NDN 334			
02	\$ 0,64	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 0,64	NDN 449			
02	\$ 16.325.367,24	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 16.325.367,24	COY 8004	\$21.640.944,20	\$126.213,00	442635522
02	\$ 5.441.789,08	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 5.441.789,08	COY 8551			
02	\$ 0,22	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 0,22	NDN 450			
02	\$ 0,66	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 0,66	NDN 335			
02	\$ 1.882.800,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 1.882.800,00	COY 8006	2.493.078,00	\$17.322,00	442643922
02	\$ 627.600,00	25/08/2022 Hasta 14/12/2022	\$ 627.600,00	COY 8553			

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se recibieron los bienes mediante acta de recepción de bienes No. 286 del 08/08/2022 y 475 del 14/12/2022

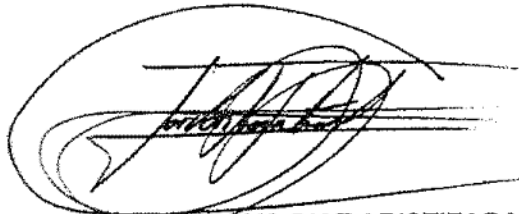
5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con los requerimientos y actividades establecidas según lo estipulado en el marco de la orden de compra 90748 sin ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **JORDAN JAIR-GUSTAVO DIAZ ARISTIZABAL**

Coordinador Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

Supervisor orden de Compra No. 90748

dicar.provi@policia.gov.co

Celular:3174349545